

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: PARIS, en casa de los Sres. SAAYEDRA Y DE RIVEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 43; en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Tres meses..... 90 rs.
ULTRAMAR... Tres meses..... 110
EXTRANJERO... Tres meses..... 100

Gaceta de Madrid.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO.

Vengo en exonerar al Teniente general D. Francisco Serrano de todos sus empleos, honores y condecoraciones, y en disponer sea borrado de la lista de los de su clase, sin perjuicio de ser juzgado con arreglo á ordenanza, si fuere habido, como reo del crimen que ha cometido al abandonar sus banderas uniéndose á los sublevados.

Dado en Palacio á catorce de Julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros—Luis José SARTORIUS.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

De todos los distritos de la Península se han recibido partes sin novedad y de que la tranquilidad pública sigue sin alteracion.

El Capitan general de Valencia repite en su comunicacion telegráfica de hoy que no tiene noticia haya mas insurrectos de las banderas revolucionarias, que fueron disueltas al primer golpe por el valor de las tropas. El Capitan general anuncia que este pronto y satisfactorio resultado ha reanimado decididamente el espíritu público, alarmado con los pasados sucesos, y robustecido la confianza que en todas partes inspira la energía del Gobierno.

El Ministro de la Guerra con la division de operaciones llegó á Bailen en persecucion de los sublevados, que se decia iban en direccion de Jaen. Las capitales de Andalucía continuaban tranquilas y confiadas.

Los sediciosos del regimiento caballería de Montesa pasaron el Tajo por Fuentidueña, ignorándose su direccion ulterior: nuestras tropas les seguian la pista en lo posible.

GUARDA-COSTAS.

El falucho *Fama*, de la 6.ª division, las lanchas *Guadalupe* y *Donostiarra*, de la 5.ª, y la escampavía *Pronta*, de la 1.ª,prehendieron los dias 19 y 23 del mes anterior en la Cueva de la Gallina, de la Isla de Menorca, sobre Irueta, jurisdiccion de Rentería y en los arrecifes de San Garcia, bahía de Algeciras, 40 fardos de género, 49 corachines de tabaco, un seron de hoja de Virginia, un canasto con loza y 85 tarros de Ginebra.

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Colmenarejo, dotada con 1460 rs. anuales. Lo que he dispuesto se anuncie en la GACETA á los efectos que previene el Real decreto de 19 de Octubre del año próximo pasado, y para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes á dicha corporacion municipal en el término de un mes, á contar desde la fecha de la insercion de este anuncio.

Madrid 13 de Julio de 1854.—El Conde de Quinto.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL.

En virtud de lo prevenido en el art. 207 del reglamento de estudios vigente se anuncia al público que, conforme al art. 209, la matricula de los tres años de latinidad y humanidades, tanto para los alumnos que traten de estudiarlos en los institutos de esta Universidad, como en los colegios de humanidades incorporados á la misma, ó en la enseñanza doméstica, se hallará abierta en esta Secretaría desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde de 15 al 31 de Agosto próximo; y que la enseñanza de dichos tres años de latinidad, al tenor del art. 62, comenzará en el dia 1.º de Setiembre.

Para matricularse en el primer año de latinidad se requiere, segun el art. 194 del reglamento:

1.º Que el alumno acredite con la partida de bautismo nueve años de edad.

2.º Que haga constar con certificacion expedida por un profesor de primeras letras haber seguido los estudios prevenidos en el art. 4.º de la ley de instruccion primaria, y

3.º Que sufra en el instituto en que haya de estudiar un exámen rigoroso de instruccion primaria, por el cual satisfará la cantidad de 20 rs.

Los derechos de matricula de cualquiera de los citados tres años son 200 rs., pagados en dos plazos, el uno en el acto de la matricula, y el otro concluida la primera mitad del curso.

Del 15 al 31 de Agosto se celebrarán en esta Universidad los exámenes extraordinarios de los alumnos de los tres años de latinidad que no los hayan sufrido en los ordinarios, ó que en ellos hayan obtenido la nota de *suspense*.

Madrid 12 de Julio de 1854.—El Secretario general, Victoriano Mariño.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Por renuncia que ha hecho D. Pablo Morer se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de San Cristóbal de Tosas, dotada con la cantidad de 1200 rs. anuales.

Los aspirantes á ella pueden dirigir sus solicitudes al Alcalde de dicho pueblo dentro del término de un mes, á contar desde el dia en que por tercera vez se inserte este anuncio en la GACETA de Madrid y en el *Boletín oficial* de esta provincia, con arreglo al Real decreto de 15 de Octubre último.

Gerona 8 de Julio de 1854.—Joaquín Maximiliano Gibert.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento de la villa de Cotillas, dotada con 2000 rs. anuales, pagados por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los que deseen obtener este cargo pueden dirigirse al Ayuntamiento de dicha villa en el término de un mes, contado desde el dia en que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Albacete 10 de Julio de 1854.—Joaquín Alonso.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Junquera de Ambia, dotada con 1500 reales anuales.

Los aspirantes á ella pueden dirigir sus solicitudes al mencionado Ayuntamiento durante el término de un mes, contado desde la publicacion de este anuncio por tercera vez en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA de Madrid.

Orense 1.º de Julio de 1854.—T. Valderrama.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Suria, dotada con 1315 rs. vn. anuales, y he dispuesto que se anuncie en el presente periódico oficial á fin de que los que deseen obtener dicho destino puedan solicitarlo de la municipalidad expresada, en el término de un mes, contado desde que se publique este anuncio en la GACETA de Madrid, puesto que pasado el término expresado el Ayuntamiento nombrará al que considere mas á propósito, en uso de las facultades que la ley le confiere.

Barcelona 10 de Julio de 1854.—Melchor Ordoñez.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CACERES.

La Secretaría del Ayuntamiento de Sierrafuentes, dotada con 2200 rs. ánuos, se halla vacante. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre último, se hace público por medio de la GACETA del Gobierno y el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los aspirantes puedan remitir sus solicitudes en el término de un mes, desde que este anuncio aparezca inserto, al presidente de aquella corporacion municipal, acompañadas de los documentos que se exijan por el mencionado Real decreto.

Cáceres 11 de Julio de 1854.—Manuel Luis del Corral.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.

Pliego de condiciones que ha de regir y acompañar á cada uno de los expedientes de arriendos de fincas que se administran por el Estado.

1.º El remate se celebrará el dia 13 de Agosto próximo de once á doce de su mañana, ante el Excmo. Sr. Gobernador, Administrador y Escribano de Hacienda pública de la corte, y en esta capital ante iguales funcionarios, quedando pendiente de la aprobacion de la Direccion general si la cantidad que sirve de tipo excede de 500 rs. anuales y del Gobernador si solo llegase á esta suma.

2.º No se admitirá postura menor que la cantidad designada al final, que se señala segun las reglas establecidas por instruccion.

3.º Además del precio del remate se pagará á prorata en los plazos estipulados y en metálico el valor que á juicio de peritos tengan las labores hechas y frutos pendientes en las fincas.

4.º El rematante de una ó mas fincas las recibirá con expresion de las casas, chozas, tapias, noria y demás que contengan y del estado en que se encuentren, con obligacion de satisfacer los daños, perjuicios ó deterioros que á juicio de peritos se notasen al fenecer el contrato. El arrendatario no podrá roturar las fincas destinadas á pasto, y para las de labor se obligará á disfrutarlas á estilo del país.

5.º El arrendatario pagará por semestres adelantados el importe del arriendo si es de 20,000 reales inclusive en adelante; por trimestres tambien adelantados, si excediendo de 500 rs. no llegase á 20,000, y anualmente á su vencimiento cuando no pase de 500 rs.; pero afianzando en este caso á satisfaccion del Administrador.

6.º El arriendo será por tiempo de un año á contar desde 29 de Setiembre próximo á igual dia de 1855.

7.º Si las fincas después de arrendadas se vendiesen, estará obligado el comprador á respetar el arriendo hasta su terminacion.

8.º No se admitirán posturas á ninguno que sea deudor á lo: fondos públicos.

9.º No será permitido á los arrendatarios pedir perdon ó rebaja, ni solicitar pagar en otros plazos ni distinta especie que lo estipulado. El contrato ha de ser á suerte y ventura sin opcion á ser indemnizado por extincion de langosta, pedrisco ú otro incidente imprevisto.

10. En el caso de que los arrendatarios no cumplan la obligacion de pago en los términos contratados, quedarán sujetos á la accion que contra ellos intente la Administracion, y á satisfacer los gastos y perjuicios á que dieren lugar. Si llegase el caso de ejecucion para la cobranza del arriendo, se entenderá rescindido el contrato en el mismo hecho, y se procederá á nuevo arriendo en quiebra.

11. Los arrendatarios no sufrirán otros desembolsos que el pago de derechos á los escribanos, fieles de fechos y pregoneros, y el del papel que se invierta en el expediente y escritura, y las dietas de perito en caso de justiprecio.

12. Quedarán tambien sujetos los arrendatarios á las demás condiciones que particularmente se

hallan establecidas por las leyes y adoptadas por la costumbre en las provincias, siempre que no se opongan á las contenidas en este pliego.

13. Que los ganados que pasten dentro de la dehesa han de reditar en ella y pagar los asientos de majada segun costumbre.

14. Que los mismos ganados han de quedar como hipoteca especial, y no se les ha de permitir la salida de la dehesa si por cualquiera evento no se hubiese verificado el pago de los plazos fijados.

15. En la parte de los terrenos de la comprension de la dehesa ó sus quintos que haya monte bajo de chaparro no se permitirá el disfrute con ganado vacuno, y respecto al cabrio tan solo 10 cabezas que se gradúan necesarias para guia de cada lato lanar, á fin de que el arbolado no sufra perjuicio alguno en su fomento. Tambien se prohíbe el ganado de cerda, y solo en el tiempo de la bellota, pero con errete.

16. Si se hace corte de leñas para las bardas y consumo de los pastores, ha de ser limpiando, desbrozando y olivando el monte tallon y arbolado, dejando los resalvos necesarios con arreglo á las ordenanzas de plantíos, con intervencion de los guardas; pero si el monte no permite leñas sin menoscabo, nada absolutamente se cortará ni para el consumo ni para bardas, debiendo usar de redes.

17. Por cada majada en el tiempo de la invernada se han de olivar 300 pies en el punto ó quinto que se designen por el guarda mayor ó menores si el estado del monte lo requiere.

Las fincas que se subastan y sus tipos son como siguen:

Sitas en el término del Viso del Marqués.

Los pastos de todos los quintos de la dehesa de Mudela, á excepcion del titulado Norias, del cual entra solo el disfrute del agostadero, por el tipo mas aproximado al producto que han tenido en el año comun del último quinquenio de 72,199 reales vellon.

Los pastos de todos los quintos de la dehesa de Fresnedas altas, á excepcion del titulado Retamal, por el tipo mas aproximado al producto que han tenido en el año comun del último quinquenio de 30,525 rs. vn.

Los pastos de la Dehesa de Navas de la Condesa, por el tipo en que han estado arrendados en el año anterior de 27,621 rs. vn.

Sita término de la Calzada.

Los pastos de todos los quintos de la dehesa de Fresnedas bajas, por el tipo en que han estado arrendados en el año último de 125,900 rs. vn.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en las subastas.

Ciudad-Real 12 de Julio de 1854.—Saturio Lanza.

Habiendo proyectado el muy Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad establecer alumbrado de gas en las calles y plazas, se hace notorio para que los que quieren se sirvan presentar proposiciones dentro del término de 30 dias, contados desde el dia en que aparezca inserto el presente anuncio en GACETA del Gobierno.

Jerez 8 de Julio de 1854.—Javier Lopez de Carrizosa.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO REAL.

Habiendo sido denunciado para su reedificacion el solar en esta villa, calle Nueva, núm. 43 que linda por el Norte con solares de D. José Linares, Poniente su frente y dicha calle; Sud con casa de D. Ignacio de Rojas y por el Levante con la de Don José Panés; ignorándose quien sea su dueño, con arreglo al párrafo segundo de la real provision de 20 de Octubre de 1788, cito y emplazo á quien tuviere propiedad sobre él, para que en el término de cuatro meses, contados desde la publicacion del presente en la GACETA de Madrid y periódico oficial de la provincia de Cádiz, comparezca á producir sus títulos, y en el de un año siguiente á ejecutar la nueva obra, y edificio respectivo, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, y se procederá á la continuacion del espedito, segun previenen las leyes é instrucciones de la materia.

Puerto Real 3 de Julio de 1854.—El Alcalde Manuel Diaz.—El Secretario, José María Lacasa.

RECTIFICACION.

En la noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los premios mayores de la loteria inserta en la GACETA de ayer, plana primera, columna tercera, línea sexta, donde por error de copia dice núm. 9834, debe leerse 9824.

EXTERIOR.

El Príncipe Gortschakoff (dice la nueva *Gaceta de Prusia* del 6), que trae la respuesta de la Rusia á la notificación austriaca, acaba de llegar, y se cree que esta respuesta se entregará mañana. Los amigos de la paz se complacerán al saber que S. M. el Emperador de Rusia declara actualmente que ve en las resoluciones acordadas por el protocolo de Viena del 9 de Abril, relativamente á la protección de los cristianos en Oriente, una garantía de los intereses de que debe tomar la defensa como protector de los cristianos griegos de la Turquía, y aun mas lata que la que debería dar él mismo. El Emperador de Rusia acepta pues completamente este protocolo, así como las intenciones de las cuatro Potencias que en el mismo se expresan, en cuanto tienen relacion con la cuestion religiosa, y reservando naturalmente el *ius Græcorum ab antiquo*, es decir, los derechos que estaban garantidos de todos tiempos á los griegos en los Santos Lugares, y en sus demás relaciones civiles y religiosas.

El Emperador, después de haber dado así una base cierta á negociaciones preliminares, y á la posibilidad de negociaciones definitivas, se declara dispuesto á evacuar los Principados en el caso que las tropas auxiliares inglesas y francesas se retiren, y que el Austria renunciara á ejercer los derechos que tiene de su convenio del 14 de Junio con la Puerta.

El Emperador de Rusia está tambien resuelto á evacuar completamente los Principados, y aun abandonar la línea de Sereth, que tan alta importancia tiene para los rusos, con tal que se le garantice el éxito de las negociaciones, de lo cual depende el restablecimiento de la paz europea. Cualquiera que sea la alegría que esta respuesta cause á los amigos de la paz, es sin embargo dudoso que nuestro Gabinete quede de ella satisfecho.

Dice el *Journal des Debats* del 11: Hemos recibido cartas de Constantinopla del 30 de Junio traídas á Marsella por el *Ganges*. Recibimos tambien *Boletines* de los dos combates habidos en Asia en los alrededores de Kars y de Bayezid, en los que los turcos pretenden haber salido ventajosos, así como confiesan el descalabro que han tenido cerca de Kutais. Dicen haber tenido un considerable número de muertos en este último choque, la pérdida de 10 cañones, y la de Usurgeti, que habian tomado á los rusos poco tiempo antes. El resultado principal de su derrota ha sido el de verse obligados á volver á ocupar su antigua posicion de Churukasous.

Sabiase en Constantinopla el levantamiento del sitio de Silistria, la retirada de los rusos, que parece han abandonado un considerable material, y el éxito obtenido en Thesalia por Fuad-Effendi sobre los helenos.

Los corresponsales nada mas podian adelantar acerca de los planes de los Almirantes y de los Generales; pero creian como nosotros que se preparaba una operacion importante, sea sobre Sebastopol ó sobre Anapa, último punto que los rusos ocupan aun sobre la costa de Circasia.

Trasladamos el siguiente despacho de la telegrafia particular Ilavas.

Viena domingo por la tarde. Ningun soldado austriaco ha entrado hasta hoy en Valaquia. Toda noticia en contrario es prematura.

El Príncipe Francisco José Dietrichstein ha muerto.

Escriben de Berlin el 7 de Julio á la *Gaceta* de Postas de Francfort:

La respuesta rusa es el suceso á la órden del dia. La *Nueva Gaceta de Prusia* ha dado los primeros detalles respecto á este asunto. Me apuro á decir que estos detalles son completamente exactos en el fondo, aun cuando se haya creído deber negar de un modo semi-oficial las comunicaciones de este periódico.

Han circulado rumores, sin duda prematuros, sobre las decisiones de nuestro Gabinete á consecuencia de esta respuesta del de San Petersburgo. No creo deberos hablar de ello, pero puedo anunciaros que se han extendido esta mañana las bases de una nota prusiana que deberá ser llevada esta noche á Viena por el Conde de Koenigsmark. En esta nota el Gabinete de Berlin invita al Austria á entenderse con él de una manera definitiva sobre las negociaciones que hayan de entablarse en vista del restablecimiento de la paz y las negociaciones á que los Estados alemanes puedan cooperar. Al mismo tiempo puedo anunciaros que la respuesta rusa propone preliminares á las negociaciones de paz y que empezarán después que las cuatro Potencias hayan aprobado la aceptación del protocolo del 9 de Abril por la Rusia y desde que la cuestion de la evacuacion de la Turquía se ponga á discusion. La Rusia establece en su respuesta la posibilidad de las negociaciones, sobre la manera como la evacuacion podrá verificarse.

Hé qui, segun una correspondencia del *Diario de Constantinopla*, la reseña del combate que ha

tenido lugar en Asia entre los rusos y Selim-Bajá: Trebisonda 23 de Junio de 1854.

Hoy tengo que comunicaros noticias de los cuerpos de ejército de Selim-Bajá, de Ardaghan y del Kars.

Después del combate del 9, á seis horas de distancia de Uzarguete, en donde Hassanbey fué muerto, supo Selim-Bajá que los rusos, á las órdenes del General Andrinokoff, hacian preparativos de ataque: por otra parte, en una carta del cuartel general de Kars se le decia que habia tenido noticias Zarif-Mustafá-Bajá, Seraskier, de que las tropas de Koutais habian recibido órden de marchar hácia Uzarguete y Akhaltzikh, y que seria prudente dejar á Uzarguete, pueblo situado en una laguna, y volver á ocupar las posiciones escalonadas desde Tchourouk-Son hasta cerca de Uzarguete.

En efecto, Selim-Bajá, habiendo recibido por su parte noticias que confirmaban las de Kars, dió órden á 10 batallones regulares para que comenzaran á retirarse. Estos batallones se pusieron inmediatamente en camino y llegaron pacíficamente á Tchourouk-Son. Selim-Bajá habia dejado detrás á los irregulares y cinco batallones de regulares, con órden de retirarse al siguiente dia hácia los antiguos puestos avanzados entre Uzarguete y Tchourouk-Son. Los rusos informados por su parte del primer movimiento retrógrado de Selim-Bajá, apresuraron su marcha y se dirigieron al punto intermedio entre Tchourouk-Son y Uzarguete, y sorprendieron el dia 16 á los irregulares en el momento en que iban á empezar á retirarse. Los rusos ascendian á 10,000 con 12,000 mingrelios, emericos y georgianos. Cogidos de improviso de frente y por el flanco izquierdo, los irregulares no pudieron resistirse, pero los cinco batallones de regulares hicieron frente al enemigo con el mayor valor y serenidad. Estaban en lo mas reñido de la refriega cuando llegaron al campo de batalla, noticiosos de lo ocurrido, Selim-Bajá, seraskier, y Hadgi-Ahmet-Bajá, Gobernador de Batoum; pero sin fuerza alguna, pues era de todo punto imposible hacer llegar á tiempo los 10 batallones de regulares para tomar parte en la accion. Selim-Bajá dió órden para que fueran inmediatamente 12 piezas de artillería rodada. La presencia de Selim-Bajá y de Ahmet-Bajá, animó el valor de aquellos cinco valientes batallones que combatian heroicamente contra fuerzas cuádruples, en una posicion descubierta y sin artillería ni caballería. Hadgi-Ahmet-Bajá recibió dos heridas graves en la espalda perdiendo dos caballos. El caballo de Selim-Bajá fué tambien muerto, y él recibió una ligera herida en el brazo izquierdo. Los cinco batallones se retiraron en perfecto órden dejando 1000 hombres muertos y gran número de heridos. La pérdida del enemigo ha sido por lo menos igual.

Las 12 piezas de artillería llegaron muy tarde desgraciadamente, y no pudieron tomar parte en el combate.

Se espera hoy ó mañana al vapor turco de Batoum con mas pormenores de este combate.

Segun costumbre, los griegos escriben que han muerto 10 ó 12,000 turcos, pero no es exacto.

Antes de este combate ha habido dos escaramuzas favorables á los turcos. El Gobierno ha publicado boletines extraordinarios.

El General Bosquet, que manda la segunda division del ejército francés, que ha llegado todo á Andrinópolis, ha salido para Varna el 19 de Junio con sus Ayudantes de campo. El General d'Allonville ha tomado el mando, y las tropas debieron ponerse el dia 25 en camino hácia los Balkanes. Se dividirán en efecto en cinco columnas que marcharán con ocho horas de intervalo.

El 6º de dragones y el 6º de coraceros han entrado en Andrinópolis el dia 21. La presencia de estos dos brillantes regimientos ha causado una viva impresion á los turcos.

El mismo dia han salido 200 zuevos para inspeccionar los caminos y hacer las reparaciones necesarias para el libre paso de la artillería.

Hé aqui, segun un periódico inglés, el tenor exacto de las notas dirigidas el 2 de Junio por Austria y Prusia á Rusia, con motivo de la evacuacion de los Principados danubianos:

Austria dice que el Emperador de Rusia pensará seriamente en las consideraciones que se le someten, y que comprenderá la alta importancia que tiene para Austria la cesacion de las operaciones al otro lado del Danubio, y el caso que hace de las seguridades positivas de Rusia respecto á la época fija, debiendo esperarse la próxima evacuacion de los Principados. Es menester que el Emperador trate de poner término á un estado de cosas que va convirtiéndose en manantial cada vez mas fecundo de calamidades para Austria y Alemania, y Austria tiene derecho á esperar que el Czar no obligará al Emperador Francisco José á recurrir á medidas necesarias para la protección de intereses tan seriamente comprometidos, prolongando indefinidamente la ocupacion, ó poniendo á la evacuacion condiciones que el Gabinete austriaco no pueda admitir.

Prusia, por su parte, expresa la esperanza de que el Emperador colocará la cuestion que se ventila en un terreno práctico, con el objeto de abreviar, circunscribir la accion de las Potencias be-

ligerantes y que la respuesta del gabinete de San Petersburgo á esta peticion será tal que dispense al Rey de Prusia de las grandes y penosas obligaciones que le imponen su deber y sus compromisos. Aun que no se sabe cuales son los términos de la contestacion del Czar, es probable que no será infundada la esperanza general de Europa acerca de su contenido, y que contendrá condiciones enteramente incompatibles con los compromisos y proyectos de las Potencias aliadas. Es una evasiva pueril el venir hablando de la evacuacion de los Principados, cuando un ejército ruso amenaza conservar su posicion en Moldavia, ó poner á esta concesion una condicion cualquiera de retirada de parte de las otras Potencias que han entrado en el territorio otomano, sin mas responsabilidad que respecto á la Puerta.

Mucho menos podrá consentir aun Rusia en garantías ulteriores, sin lo cual no puede concluir esta guerra de una manera segura y permanente. No obstante, si pudiese el emperador Nicolás juzgar hoy con exactitud su posicion política, ó seguir los impulsos del orgullo y la pasion, veria que cualquiera concesion es preferible á la continuacion de una lucha tan desastrosa y desesperada.

INTERIOR.

El Comercio de Cádiz del 9 inserta las siguientes noticias del arsenal:

Es notable y digna de los mayores elogios la actividad con que se ha trabajado y se sigue trabajando en el arsenal de la Carraca para la habilitacion de los buques destinados á las Antillas.

Las corbetas *Isabel II* y *Colon*, y el vapor correo *Velasco*, empezaron á alistarse el 20 del mes último, entrando la primera en dique para practicarle una reparacion en los fondos, del que salió el dia siguiente, concluyéndose la habilitacion de los tres á fines del mismo mes.

El apresto de la corbeta *Ferrolana* empezó el 26, entrando en dique dicho dia y desocupándolo al siguiente.

El de la fragata *Cortes* dió principio el dia 28, entrando tambien en dique, del que salió el 30, finalizándose su habilitacion el 3 del corriente.

El vapor *Blasco de Garay*, al que tanto en máquinas como en calderas se le han hecho obras de mucha consideracion, acaba de sujetarse á la prueba que se hace siempre cuando se verifican en las máquinas trabajos de cierta importancia como los que han sido ejecutados por la factoria del arsenal, construyéndole muchas de las piezas que componen su máquina, y recorriéndole las pocas que le han quedado de la máquina antigua.

El resultado ha sido satisfactorio, pues las máquinas se hallan en el mejor estado funcionando con entera libertad y precision. El *Blasco de Garay* por lo tanto queda tambien listo y con todo lo necesario á bordo para emprender desde luego la navegacion á Ultramar segun se ha dispuesto últimamente.

Resulta pues que todos los buques, á excepcion de la *Ferrolana*, que fueron destinados por el Gobierno para pasar á las Antillas, han sido ya habilitados por el arsenal y con una actividad tan extraordinaria que pone bien de manifiesto y hace el mejor elogio del buen deseo de la Autoridad superior del departamento, y de la particular disposicion y distinguidos conocimientos del Sr. Quesada, digno Jefe de aquel establecimiento.

Las obras de la *Ferrolana* no podrán verificarse con la prontitud que se han hecho las de los demás buques, porque entre ellas hay algunas muy delicadas y que solo admiten un corto número de buenos operarios para ejecutarlas; pero teniendo en cuenta la asiduidad con que se trabaja, puede asegurarse que la corbeta quedará lista para mediados del mes próximo.

Tambien los vapores *Leon* y *Península* empezaron el dia 27 á habilitarse, concluyéndose de alistar con la misma actividad desplegada para los demás buques.

Del *Contribuyente* del mismo punto y fecha, tomamos la siguiente nota de precios.

Los precios medios que han tenido en esta ciudad por la segunda quincena del mes de Junio, los frutos y artículos de primera necesidad, son los siguientes:

Trigo á 46 rs. 17 mrs. fanega.—Cebada 23 rs. fanega.—Maiz 44 rs. fanega.—Garbanzos 48 rs. arroba.—Arroz 23 rs. 8 mrs. arroba.—Aceite, por arrieros, 48 rs. arroba.—Por almancenés, 52 rs. fanega.—Vino tinto á 41 rs. arroba.—Blanco á 43 reales.—Aguardiente á 98 rs. arroba.—Vaca á 4 reales libra carnicera.—Carnero á 4 rs. id. id.—Tocino á 5 rs. id. id.

Dicen de Barcelona el 11:

Segun hemos oido asegurar se halla ya colocado todo el puente de la Riera del Congost y en estado de que las locomotoras puedan pasar por el mismo, lo que confirma la noticia de que el domingo estará ya transitable toda la línea hasta Granollers, solemnizándose su bendicion é inauguracion el dia de la Virgen del Carmén.

La sociedad de seguros contra incendios «La Mútua Industrial», cuyo despacho está situado en la calle del Conde del Asalto, núm. 12, en la misma casa del Instituto Industrial, aumenta el número de suscritores, segun informes positivos que hemos adquirido, de una manera que excede á las esperanzas que teniamos, si se atiende á las naturales dificultades de una institucion nueva y que tiene que vencer las reservas de una porcion de gentes que esperan siempre los resultados á costa de la experiencia ajena. La sociedad ha cumplido con religiosa buena fé todos sus compromisos, y los pequeños siniestros que han ocurrido han sido satisfechos con puntualidad, sin cavilidades y sin necesidad de acudir á repartos. «La Mútua Industrial» empezó con cien millones de responsabilidad imponible, y sin embargo de que en el mes de Enero de este año nada pudo hacer, porque fué invertido en los preliminares de inauguracion, en los cinco meses restantes hasta Junio ha tenido un aumento de mas de treinta millones.

Cotizacion del dia 14 de Julio de 1854 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 35-50 c. p.
Idem del 3 por 100 diferido, 18-65.
Amortizable de primera clase, 9-50 p.
Fomento de 2000 rs., 71 p.
Acciones del Banco de San Fernando, 98 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 51-45 p.—Paris á 8 d. v., 5-29 d.

Plazas del reino.

	Daño.	Benef.		Daño.	Benef.
Alicante..	1/2		Jaen.....	1/2	
Almería..	1/2 d.		Málaga....	1/2	
Badajoz..	1/2 p.		Murcia....	1/4	
Barcelona.	1/2 p.		Oviedo....	1/2	
Bilbao... par p.			Palencia..	par.	
Burgos... par d.			Santander.	1/8 d.	
Cáceres... 1/2 p.			Santiago..	1/4 p.	
Cádiz... 1/2 p.			Sevilla....	1/4 p.	
Córdoba.. 1/2			Valencia..	3/8 p.	
Coruña... par d.			Valladolid.	par.	
Granada.. 3/4 p.			Zaragoza..	5/8 p.	

ANUNCIOS.

Real decreto orgánico para el servicio de vigilancia pública y municipal de Madrid, y reglamentos para la ejecucion del mismo.

Un cuaderno en 8.º: se vende á 2 rs. en el despacho de libros de la Imprenta nacional.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se halla de venta el tomo de la *Coleccion legislativa de España*, que comprende el tercer cuatrimestre de 1853 y corresponde al volumen 60 de la antigua *Coleccion de decretos*.

Su precio y el de cada tomo suelto de los anteriores, desde el año 1846, es el de 19 reales en rústica.

Se desea saber si existe una señora llamada Doña María Juana Martinez, hija de D. Lucas, que estuvo casada con D. N. Borbon. Oficial del Ministerio de Marina del Ferrol, ó alguno de sus hijos, para comunicarle asuntos que les interesan, á cuyo fin acudirán en el término de 30 dias con los documentos que lo acrediten en Madrid á D. José María Soriano, calle del Boloj, núm. 2. cuarto principal, pues pasando dicho plazo sin comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE LA CRUZ. El domingo 16 se ejecutará una funcion extraordinaria á beneficio de D. Lázaro Perez, en la que por un obsequio especial al beneficiado tomarán parte los primeros actores D. Julian Romea, D. Antonio de Guzman y D. Antonio Pizarroso.

GRAN EXPOSICION OPTICA de hermosas vistas copiadas del natural por el profesor D. Nicolino Calyo, abierta bajo los auspicios de S. M. la Reina en el piso bajo del Ministerio de Fomento (la Trinidad), calle de Atocha, desde las siete de la tarde hasta las once de la noche.

SEGUNDA SERIE.

Orden de la exposicion. Italia, vista de la bahía de Nápoles, tomada desde la famosa colina de Posilipo.—Granada, vista de la carrera del Genil.—Grecia, la ciudad de Atenas dominada por la famosa Acrópolis, tomada desde las alturas al N. E.—Estados-Unidos, Puento formado por la naturaleza en el estado de la Virginia, de 215 pies de altura.—Italia, la hermosa ciudad de Venecia, tomada desde la aduana.—Tempesta, pérdida del navio *Maria Juana* en el golfo de Méjico.—Gibraltar, vista de la roca y bahía, tomada desde la marina de Algeciras.—Sicilia, vista del monte Etna desde las ruinas del célebre teatro de Taormina.—Italia, Sorrento en el golfo de Nápoles, patria del inmortal poeta Torquato Tasso, alumbrado por la luna.—Turquía, ciudad de Constantinopla, tomada desde las alturas de Scutari.

Entrada general 4 rs.

Los niños pagarán la mitad.

NOTA. El domingo próximo se expondrá la tercera coleccion.

Otra. Descando el Sr. Calyo que puedan visitar su exposicion muchas personas á quienes no les es fácil asistir de noche, ha dispuesto abrirla los dias festivos de doce á cuatro de la tarde.